

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 19-10-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./65-2010

A.J.D.I.P./346-2010

15/10/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio ORQ-203-2010, el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, remite solicitud de licencia de pesca presentadas por los señores Rosa Mosa María González Calderón, propietaria de la embarcación La Carpichosa, matrícula PQ-5376, y José J. Sancho Sandoval, propietario de la Embarcación denominada La Jimena, matrícula PQ-8914. Recomienda acoger las solicitudes presentadas.

2.- Que esta Junta Directiva conoce las argumentaciones y documentación presentada por la señora Rosa María González Calderón y el señor José Joaquín Sancho Sandoval, determinando procedente acoger la solicitud de la señora González Calderón. En el caso del señor Sancho Sandoval se hace necesario requerir el análisis de la Comisión Asesora del Pacífico Sur.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar a la Oficina Regional de Quepos proceda a otorgar licencia de pesca artesanal en pequeña escala a la señora Rosa Mosa María González Calderón, propietaria de la embarcación La Carpichosa, matrícula PQ-5376, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010.

2.- Solicitar a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, valore la solicitud presentada por el señor José J. Sancho Sandoval, propietario de la Embarcación denominada La Jimena, matrícula PQ-8914, considerando las actividades de pesca realizadas por él, con el objetivo de que determine si el interesado ha realizado actividades de pesca en años anteriores al año 2010 y vierta su recomendación al respecto.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva